

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s:</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

El presente informe incluye aspectos que se tendrán en cuenta en la implantación de la modificación del Título, que serán objeto de especial seguimiento.

Se incluyen modificaciones referentes: i) modificaciones derivadas de la revisión y actualización de todos los apartados de la memoria; ii) cambios en el criterio de acceso y admisión de estudiantes; iii) modificación del plan de estudio con cambios en la denominación de asignaturas, nuevas asignaturas, cambio de cuatrimestres y distribución de créditos; y iv) posibilidad de impartir asignaturas en inglés.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha incluido información del sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta), así como, la actualización de la información disponible en internet y del material de divulgación de la Universidad de Sevilla (Revista y folletos de orientación).

También se han actualizado los enlaces a las páginas web relacionados con el apartado de apoyo y orientación de estudiantes una vez matriculados.

En el apartado 4.1, se ha incluido una descripción del perfil de ingreso coherente con la información aportada en el punto 4.2.3 del expediente.

El título no tiene pruebas de acceso especiales. Se ha establecido con claridad la priorización en base al título de acceso (preferencia alta o media) y el baremo propuesto para los criterios de evaluación.

En el apartado 4.6 Complementos Formativos se contempla la exigencia de realizar complementos formativos para el alumnado que no cumpla con lo establecido en la Orden CIN/312/2009 que deberán cursar, además de las materias de nivelación que correspondan, los complementos de formación adicionales que determinará la Comisión Académica del Máster de una amplia lista actualizada de asignaturas del Grado de Ingeniería Aeroespacial.

Se ha incluido como requisito de admisión la acreditación de un nivel de castellano equivalente al B2 para el alumnado procedente de países que no tengan el castellano como lengua oficial.

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la denominación de la asignatura obligatoria "Propulsión de Vehículos Espaciales" por "Sistemas de Vehículos Espaciales" y susdescriptores.

Se reduce el bloque de nivelación de 20 a 5 créditos teniendo que cursarlos alumnado procedente de "Vehículos Aeroespaciales" la asignatura optativa "Complementos de Transporte Aéreo" y alumnado procedente de "Navegación Aérea" y "Aeropuertos y Transporte Aéreo", la asignatura "Cálculo de Aeronaves y Sistemas de Aeronaves".

Se cambia el cuatrimestre de impartición de las siguientes asignaturas obligatorias: Del cuatrimestre 1 al 2 "Organización Aeronáutica y Transporte Aéreo" y del cuatrimestre 2 al 1 "Procesos de Fabricación Aeronáutica", "Dinámica de Vehículos Espaciales", "Diseño de Motores a Reacción", "Sistemas de Vehículos Espaciales", "Mecánica de Fluidos y Aerodinámica Avanzadas.

Se añaden dos nuevas asignaturas optativas "Técnicas de Comunicación y Habilidades Profesionales" y "Uniones en Estructuras Aeronáuticas".

Se sustituye la asignatura optativa "Sistemas de Información Geográfica" por "Cartografía Aplicada a Drones".

Se modifica la asignatura optativa "Prácticas Curriculares en Empresas" por 3 asignaturas de "Prácticas" y el alumnado podrá cursar "hasta un máximo de 15 créditos" en Empresas" con 5,10 y 15 créditos respectivamente.

En el apartado 5.1 de la memoria se indica la posibilidad de poder impartir asignaturas de carácter optativo en inglés para potenciar las capacidades lingüísticas del alumnado. En el caso de ser asignaturas obligatorias se contará con al menos un grupo en castellano. Al ser asignaturas que se ofertarán en el marco del fomento del plurilingüismo, la relación concreta de asignaturas con esta posibilidad se autorizará anualmente por el Vicerrectorado de Ordenación Académica a propuesta del Centro. En la memoria se indica que el profesorado ha de acreditar su idoneidad con un nivel B2 de competencia lingüística o equivalente, según lo previsto en la Normativa sobre la dedicación académica del profesorado, aprobada por el Consejo de Gobierno. Asimismo el alumnado que se matricule en el grupo en inglés se les recomienda que tenga un nivel equivalente o superior al B2.

#### Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se han actualizado los enlaces a las páginas web de la Universidad de Sevilla relacionados con la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. Además, en el apartado otros recursos humanos se ha corregido la errata en la suma total del PAS Laboral con el que se cuenta.

#### Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información en relación al Servicio de Mantenimiento centralizado de la Universidad de Sevilla, detallando sus funciones, y se ha incluido el enlace a la página web del centro, en la que se ofrece información más detallada de los servicios e instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.

Como se indica en el criterio 5, se podrá cursar la asignatura optativa "Prácticas en Empresas" de 5,10 y 15 créditos. Si bien en el apartado 2 de Justificación se indica que la Universidad de Sevilla no cuenta con convenios particularizados por titulación, como evidencia se adjuntan dos informes del Subdirector de Relaciones con Empresas y Prácticas Externas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería con datos correspondientes a los tres últimos cursos académicos referidos a las empresas y entidades que han incorporado estudiantes de las titulaciones de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica y Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en prácticas curriculares y extracurriculares y al número de prácticas curriculares y extracurriculares realizadas por ellos.

Esta justificación es correcta, pero sin embargo esta información no se aporta de manera

específica al título en el criterio 7. Además, los archivos con los convenios no son accesibles a través de la web de la Universidad.

Aspectos de la propuesta que serán de especial seguimiento:

- Se debe aportar en este criterio los datos correspondientes a las empresas y entidades que han incorporado estudiantes del Título, así como, el número de prácticas curriculares y extracurriculares realizadas en los tres últimos cursos académicos.
- Se debe publicitar los convenios actualizados con las empresas y entidades participantes, los cuales deben de ser accesible a través de la web de la Universidad.

#### Criterio 8. Resultados previstos

En relación al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, se ha actualizado la información conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

#### Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se ha actualizado la información del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

#### Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 29/04/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego